Señor
Magistrado
Tribunal Administrativo de Antioquia
E.S.D

Proceso: **Reparación directa**
Radicado: 05001233100020110074100
Demandante: Celia Luz Carmona Echeverri y otros y otros
Demandado: E.S.E SAN VICENTE PAÚL DE CALDAD y otros
Asunto: **Renuncia de poder**

Estefanía Flórez Martínez, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1'152.438.773, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional 238.739 del C.S.J informo al despacho que presentó renuncia al poder otorgado por la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE CALDAS identificada con Nit 890.907.215-1, debido a que mi relación contractual con dicha entidad culminó el treinta y uno (31) de octubre del año 2023.

De conformidad con lo estipulado por el inciso 4 del artículo 76 de la Ley 1564 de 2012, anexo con esta renuncia la comunicación enviada al poderdante.

Acepto,

ESTEFANÍA FLÓREZ MARTÍNEZ
C.C 1'152.438.773
T.P:238.738 del C.S de la J.

Id Documento: 05001233100020110074102270111270005

Medellín, 29 de octubre del 2023.

Doctor
Daniel Alejandro Jaramillo Restrepo
Jefe de la oficina Jurídica
E.S.E Hospital San Vicente de Paúl
Caldas-Antioquia.

Asunto: Terminación del contrato 05 del 2023.

Respetuoso saludo,

Por medio del presente se informa que hare uso de la cláusula quinta en su parágrafo primero del contrato 05 del 2023, la cual indica:

"*Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, en cualquier tiempo durante su vigencia sin que exista causal diferente a la simple voluntad, previa notificación por escrito a la otra parte con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario.*"

Así, de forma respetuosa indico que prestaré servicios hasta el próximo 30 de octubre del 2023. No sin antes dar las gracias por la oportunidad otorgada y quedando atenta a las indicaciones para la entrega de las funciones objeto del contrato.

Muchas gracias por la atención brindada.

Atentamente,

ESTEFANÍA FLÓREZ MARTÍNEZ

Abogada- Externa.

Id Documento: 05001233100020110074102270111270005

Terminación del contrato 05 del 2023.

Estefania Flórez Martínez <juridica@esehospicaldas.gov.co>

Vie 29/09/2023 11:48

Para:Daniel Alejandro Jaramillo Restrepo <jefejuridica@esehospicaldas.gov.co>

1 archivos adjuntos (524 KB)

Terminación del contrato 05 del 2023..pdf;

Buenos días

Doctor
Daniel Alejandro Jaramillo Restrepo
Jefe de la oficina Jurídica
E.S.E Hospital San Vicente de Paúl
Caldas-Antioquia.

Respetuoso saludo,

Por medio del presente se informa que hare uso de la clausula quinta en su parágrafo primero del contrato 05 del 2023. De conformidad se remite documento adjunto, el mismo se radicara el archivo para los fines pertinentes.

Atentamente,

ESTEFANÍA FLÓREZ MARTÍNEZ
Contratista
Oficina Asesora Jurídica
Tel: 604 4448061 Ext 257
E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas - Antioquia

Id Documento: 05001233100020110074102270111270005

E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

CI 120 – 202300448

Caldas – Antioquia 30 de octubre de 2023

Doctora
ESTEFANIA FLOREZ MARTINEZ
Abogada Contratista

Asunto: Aceptación de terminación anticipada de contrato CPS 005 DE 2023.

Respetada doctora, reciba un cordial saludo;

En atención al escrito con radicado 202300748, por medio del cual usted solicita la terminación anticipada bilateral del contrato CPS 005 DE 2023 fundamentando dicha solicitud en la cláusula quinta del contrato, procedo a informarle que la entidad contratante acepta dicha solicitud de terminación, la cual tendrá efectos a partir del 31 de octubre de 2023, siendo este, el último día de prestación de los servicios contratados, agradeciendo de antemano su gestión.

Atentamente,

JOSÉ DAVID VÉLEZ VELÁSQUEZ
Gerente
E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas

Proyectó: Daniel Alejandro Jaramillo Restrepo – Jefe de Oficina Asesora Jurídica – Supervisor del contrato CPS 005 DE 2023.

Id Documento: 05001233100020110074102270111270005